

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 1988.-

VISTO el expediente S-599/88 "PROCURACION GENERAL DE LA NACION s/eleva actuaciones (suspensión preventiva del Fiscal Federal de Mendoza)", y

CONSIDERANDO:

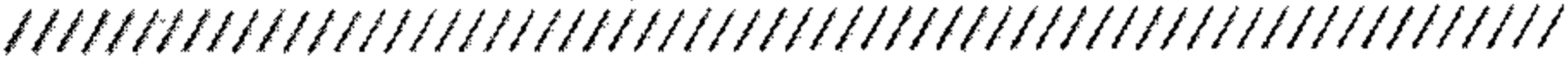
1º) que el señor Procurador General de la Nación dispuso, por resolución del 2 de diciembre último, la suspensión preventiva del señor Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal n°1 de Mendoza Dr. Carlos Ernesto Fuego, con fundamento en que se halla sometido a proceso criminal, por un hecho vinculado con su desempeño.

2º) Que el funcionario solicita que se le otorgue el pago del 50% de los haberes correspondientes a su cargo, hasta tanto se resuelva su situación, pues el sueldo es el principal sustento de su familia. Invoca precedentes / del Tribunal (res. 448/85 y 1149/87).

3º) que si bien no corresponde la percepción de haberes por funciones no desempeñadas, tal principio / admite excepciones, cuando existen fundamentos graves para justificarlo (Confr. 956/77, 957/77, 269/81, 682/84, 910/84, 448/85 y 423/87).

4º) que en el presente caso, la gravedad de los hechos investigados y la complejidad del sumario iniciado derivan en la imposibilidad de obtener decisión al respecto en un lapso breve, y el interesado se hallará inhabilitado para ejercer la profesión u otra actividad lucrativa / mientras dure su suspensión.

////////////////////////////////////



En tales condiciones el Tribunal estima justificado acceder a la petición.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado y disponer que la Subsecretaría de Administración liquide al señor Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal nº1 de Mendoza Dr. CARLOS ERNESTO FUEGO el 50% de los haberes correspondientes a su cargo, desde la suspensión hasta el momento en que recaiga pronunciamiento definitivo en el sumario de superintendencia que se le sigue.

Regístrese y hágase saber.

*[Signature]*  
CARLOS ERNESTO FUEGO

*[Signature]*  
AUGUSTO CESAR...

*[Signature]*  
CARLOS ERNESTO FUEGO

*[Signature]*  
JURGE ANTONIO BRUGUE